

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.622/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 175/09 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita autorización para el dictado de Clases de Tenis a cargo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ mediante la contratación a Plazo Fijo del mismo en NUEVE (9) horas semanales por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a partir del día 10 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2009;

QUE dichas clases están destinadas a la comunidad universitaria habiéndose superado el cupo establecido oportunamente durante el 1er. Cuatrimestre;

QUE a fs. 31 y 32 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. SÁNCHEZ;

QUE por Nota N° 1638/09 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 36 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el dictado de Clases de Tenis y la contratación a Plazo Fijo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en NUEVE (9) horas semanales por la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a partir del día 10 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2009;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de Clases de Tenis, a partir del día 10 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 20-20439655-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en NUEVE (9) horas semanales para el dictado de Clases de Tenis, a partir del 10 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2009.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ percibirá honorarios mensuales por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

409